



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

15 JUN 2021

002087

2021/05/001/892

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública formulada por la señora Bettiana Diaz Rey, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que, a través de la misma solicita se le informe los datos de recaudación por recurso y destino y las asignaciones y ejecuciones presupuestales por partida, ambos respecto al Ejercicio 2020, informando por separado, las transferencias y los refuerzos de crédito asignados correspondiente al mismo ejercicio;

**CONSIDERANDO: I)** que, de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones, salvo las excepciones previstas en esa ley;

**II)** que, la Comisión de Acceso a la Información Pública de la Contaduría General de la Nación informa que no es posible acceder a la información petitionada en los términos solicitados ya que dicho organismo está abocado a los trabajos preparatorios para la formulación del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2020 la que está en proceso de cierre y contará con el aval de las autoridades competentes una vez que dicho proyecto de ley sea presentado por el Poder Ejecutivo ante el Poder Legislativo;

**III)** que, el artículo 14 de la Ley N° 18.381, citada, establece que *“la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido”*;

**IV)** que, no obstante, lo cual, el sitio web institucional de la Contaduría General de la Nación y el portal de Transparencia Presupuestaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República contienen información preliminar relacionada a la solicitud formulada, la que puede ser consultada por la solicitante;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, por el Decreto N° 232/010, de 2 de

NB

7892

agosto de 2010, la Resolución de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas N° 1243/2020, de 16 de noviembre de 2020, a lo informado por la Comisión de Acceso a la Información Pública de la Contaduría General de la Nación;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA,**  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

- 1°) Deniéguese el acceso a la información pública formulado por la señora Bettiana Díaz Rey, respecto de los datos peticionados en los términos solicitados.
- 2°) Establécese que el sitio web institucional de la Contaduría General de la Nación y el portal de Transparencia Presupuestaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República contienen información preliminar relacionada a la solicitud formulada, la que puede ser consultada por la solicitante.
- 3°) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.

  
**Mauricio di Lorenzo**  
Director General de Secretaría  
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de mayo de 2021.

Contaduría General de la Nación

Cra. Magela Manfredi

Presente

Quien suscribe Representante Nacional Bettiana Díaz Rey, con documento de identidad número 4.699.678-4, realizo el presente pedido de acceso a la información pública acorde a la Ley N° 18.381.

Se solicita a vuestro organismo que remita los siguientes datos:

- 1- Datos de recaudación por recurso y destino, en formato XLSX (Excel) correspondiente al ejercicio 2020.
- 2- Asignaciones y ejecuciones presupuestales por partida en formato XLSX (Excel) también correspondiente al ejercicio 2020, informando por separado las transferencias y los refuerzos de crédito asignados correspondiente al mismo ejercicio.

Solicito que los datos sean remitidos por esta misma vía.

Sin otro particular, aguardo una pronta respuesta y el compromiso institucional que el caso amerita.

Le saluda atentamente,

Bettiana Diaz Rey

Representante Nacional